

AUTO No. **413**,
DE
27 MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UNA CITACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA, DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CARÁCTER SANCIONATORIO. EXPEDIENTE No. Q. 071/13

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones establecidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 03 del 24 de febrero de 2016, Resolución N° 240 de fecha 09 de junio de 2016, Resolución N° 407 de fecha 30 de junio de 2016, y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que esta Corporación profirió la Resolución No. 197 del 24 de abril de 2019, por medio de la cual se formularon cargos dentro de un proceso sancionatorio de carácter ambiental adelantado dentro del expediente No. Q. 071/13, seguido en contra de los señores **RAMÓN ANTONIO CARRANZA RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.129.648, **JOSÉ LUIS CARRANZA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.178.576., y la señora **LILIA AURORA GUERRERO BARRETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.605.147.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2880 de fecha 26 de abril de 2019, se envió citación al señor **RAMÓN ANTONIO CARRANZA RUIZ**, para surtir notificación personal del referido acto administrativo, sin embargo, el presunto infractor se reusó a recibir la citación, tal y como lo señala la constancia de entrega.

Que respecto a las citaciones para notificación personal, el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, prevé:

“Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días”.

Que en vista que la norma no señala taxativamente el procedimiento a seguir cuando la persona se reusa a recibir la citación, este Despacho considera que la publicación de la citación radicada bajo el No. 2880 de fecha 26 de abril de 2019, en la página electrónica de la Entidad, es el medio más idóneo para respetar el debido proceso del presunto infractor, por lo tanto, se procederá a su publicación en el Boletín oficial de CORPOCHIVOR.

En mérito de lo expuesto, esta Autoridad Ambiental

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la publicación de la citación radicada bajo el No. 2880 de fecha 26 de abril de 2019, en la página electrónica de la Corporación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.


PARÁGRAFO: Una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, procédase a dejar la correspondiente constancia en el expediente, con el fin de surtir la notificación por aviso, de que trata el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra lo dispuesto en el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO
Secretaria General

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	María Fernanda Ovalle Martínez	Abogada Contratista - Secretaria General y Autoridad Ambiental		23/05/19
Revisado y Aprobado para Firma Por:	Abg. Diana Soraya Jiménez Salcedo	Secretaria General y Autoridad Ambiental		27/05/19
No. Expediente:	Q. 071/13			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la Corporación.